

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General



QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
36ª sesión  
celebrada el viernes  
14 de noviembre de 1997  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 36ª SESIÓN

Presidente: Sr. BUSACCA (Italia)

SUMARIO

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)
- d) APLICACION AMPLIA DE LA DECLARACION Y PROGRAMA DE ACCION DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/52/SR.36  
3 de marzo de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/52/3, A/52/116, A/52/173, A/52/254-S/1997/567, A/52/262, A/52/286-S/1997/647, A/52/301-S/1997/668, A/52/347, A/52/432, A/52/437, A/52/447-S/1997/775)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/52/468, A/52/469 y Add.1, A/52/473, A/52/474, A/52/475, A/52/483, A/52/489, A/52/494, A/52/498, A/52/548, A/52/567, A/52/477, A/52/66, A/52/81-S/1997/153, A/52/85-S/1997/180, A/52/117, A/52/125-S/1997/334, A/52/133-S/1997/348, A/52/134-S/1997/349, A/52/135, A/52/151, A/52/182, A/52/204, A/52/205)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/52/497, A/52/502, A/52/515, A/52/527, A/52/472, A/52/476, A/52/479, A/52/484, A/52/486/Add.1/Rev.1\*, A/52/490, A/52/493, A/52/496, A/52/499, A/52/505, A/52/506, A/52/510, A/52/522, A/52/583, A/52/61-S/1997/68, A/52/64, A/52/125-S/997/334, A/52/170)
- d) APLICACION AMPLIA DE LA DECLARACION Y PROGRAMA DE ACCION DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación) (A/52/36, A/52/182)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/52/36, A/52/182)

Declaración preliminar de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

Diálogo con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

1. La **Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) recuerda que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos son interdependientes y complementarios, y desempeñan una función crucial en la realización de los principales objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, la paz, la seguridad y el desarrollo económico y social. Refiriéndose al mandato que le confió la Asamblea General, la Alta Comisionada da a conocer su voluntad de ser el defensor moral de las víctimas de la opresión, de la discriminación y de la exclusión, en toda circunstancia, y se compromete a prevenir las violaciones graves que pudieran cometerse contra los derechos humanos y a intervenir cuando así ocurra.

2. La Oficina del Alto Comisionado tiene como prioridad el cumplimiento a escala nacional de las disposiciones enunciadas en los diferentes convenios y convenciones internacionales sobre derechos humanos y el fortalecimiento de su aplicación.

3. La acción que realizan las Naciones Unidas en cuanto a los derechos humanos está directamente relacionada con sus demás esferas de actividad. Por ello, los derechos humanos se integran progresivamente en las actividades de los cuatro grandes comités ejecutivos (paz y seguridad, asuntos humanitarios, asuntos económicos y sociales y actividades operacionales de desarrollo), en las cuales

/...

participa el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y en las actividades del Consejo de Dirección.

4. La cooperación y la coordinación entre organizaciones son indispensables si se quiere aplicar con éxito un enfoque integrado de los derechos humanos a la escala del sistema de las Naciones Unidas. Para ello habrá que armonizar las recomendaciones de los expertos de las Naciones Unidas y las actividades de los organismos y de los programas de las Naciones Unidas, en particular las del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

5. Las Naciones Unidas han realizado considerables progresos desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero tales progresos no deben ocultar la gravedad de los problemas que subsisten, ni hacer olvidar que una gran parte de la población mundial vive en condiciones de pobreza extrema. Son necesarios nuevos enfoques para respaldar los esfuerzos de los gobiernos en favor de los derechos humanos, y el personal de la Oficina del Alto Comisionado está en la actualidad más presente en el terreno que en la propia sede.

6. La cooperación es indispensable para resolver los problemas mundiales que se plantean en la esfera de los derechos humanos; la Alta Comisionada está determinada a hacer todo lo posible por que la Oficina sea considerada como el defensor de las aspiraciones y los intereses de todos los países y facilite el diálogo sobre los derechos humanos, diálogo sin el cual ningún resultado concreto es posible. La Sra. Robinson agrega que otra de sus prioridades será velar por que los derechos de la mujer sean reconocidos y protegidos, lo cual facilitará la solución de algunos de los problemas económicos y sociales más flagrantes.

7. Tras haber rendido homenaje a su predecesor, el Sr. Ayala Lasso, la Sra. Robinson expone brevemente las consecuencias de la reforma de las Naciones Unidas sobre la estructura y el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado, subrayando la importancia que actualmente se asigna al derecho al desarrollo y a los derechos económicos, sociales y culturales. La Oficina del Alto Comisionado se esforzará por emplear de la manera más racional los recursos humanos y financieros de que dispone, a sabiendas de que toda decisión en la materia incumbe a los Estados. La acción de la Oficina del Alto Comisionado está encaminada especialmente a movilizar la cooperación de los gobiernos, de las organizaciones internacionales, de las organizaciones no gubernamentales y de la opinión pública en favor de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Es preciso aprovechar la experiencia adquirida sobre el terreno a fin de estar dispuestos a hacer frente a toda situación de urgencia. Para ello, es primordial constituir una lista de funcionarios a cuyas competencias se podrá, dado el caso, recurrir, y garantizar a las operaciones sobre el terreno un apoyo técnico eficaz. La oradora precisa que se ha propuesto definir, con destino a todos los colaboradores de la Oficina del Alto Comisionado, un *modus operandi* mucho más claro y accesible, que tenga más en cuenta las necesidades de esos colaboradores.

8. La Oficina del Alto Comisionado se propone colaborar más estrechamente, por una parte con las organizaciones regionales, para llevar a cabo los proyectos de cooperación técnica en ciertas regiones, y por la otra con las organizaciones no gubernamentales, para ejecutar ciertos proyectos de educación o de formación.

9. Una de las prioridades de la Oficina del Alto Comisionado será alentar a los gobiernos a que promuevan los derechos humanos a escala nacional, ya que esta responsabilidad les incumbe en primer lugar puesto que se han establecido las reglas internacionales y que los mecanismos internacionales funcionan. Al respecto, la Sra. Robinson acoge con agrado la iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos de México, que organizará el cuarto taller internacional para las instituciones nacionales que se ocupan de derechos humanos.

10. En todas partes del mundo se multiplican las violaciones de los derechos humanos y es hora de actuar para poner término a la impunidad y administrar justicia a las víctimas, sean individuos o grupos. La reciente creación de dos tribunales internacionales especiales constituye un progreso evidente, que deberá ser confirmado por la creación de un tribunal penal internacional (cuyo estatuto habrá de ser adoptado con ocasión de la conferencia internacional que se celebrará en junio de 1998 en Italia).

11. En 1998 tendrán lugar la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la evaluación quinquenal de la Declaración y el Programa de Acción de Viena; será la ocasión de hacer un balance y reafirmar y actualizar los compromisos contraídos en virtud de esos textos fundamentales.

12. Todos los organismos de las Naciones Unidas se interesan en los derechos humanos, aunque no todos los hayan adoptado como base de su acción ni empleen la misma terminología técnica que los órganos especializados: así pues, 1998 será una excelente oportunidad de mostrar a la comunidad internacional que las Naciones Unidas se esfuerzan, de diferentes maneras, por consolidar los derechos humanos y mejorar las condiciones de vida de cada persona.

13. La Sra. Robinson reafirma la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo; indisociables como son de los derechos civiles y políticos, deben ser defendidos con la misma energía si se pretende hacer frente a los desafíos económicos y sociales de mañana.

14. Han de defenderse eficazmente los derechos de los niños, de las personas pertenecientes a minorías (cualesquiera que sean), de las personas impedidas y de los grupos vulnerables, así como los derechos de los pueblos indígenas, a los que la comunidad internacional debe prestar apoyo. Será preciso mejorar las políticas y los programas tendientes a eliminar el racismo y la discriminación racial, y la oradora espera que la educación en materia de derechos humanos encuentre rápidamente su lugar en la enseñanza primaria.

15. El ejercicio de los derechos humanos es imposible sin una cooperación y un consenso internacionales. La Alta Comisionada afirma su voluntad de apertura al diálogo y su deseo de desempeñar cabalmente el mandato que se le ha confiado. Para ello se empeñará en reforzar la confianza en la acción de la Oficina del Alto Comisionado, institución internacional dedicada a la causa del fomento y la defensa de los derechos humanos en todos los países del mundo, con ánimo de equidad, imparcialidad y objetividad.

16. La defensa de los derechos humanos debe no solamente permitir fomentar tales derechos, sino también actuar en favor del desarrollo económico y social, evitar las tragedias humanitarias y los padecimientos, y garantizar el bienestar de los individuos y las naciones.

17. El **Sr. Mba Alo** (Gabón) solicita detalles con respecto a la acción que la Oficina del Alto Comisionado emprenderá en favor del derecho al desarrollo y pide a la Alta Comisionada que vele por una distribución geográfica equitativa de los puestos de responsabilidad dentro de dicha Oficina, que ha de ser un reflejo del mundo moderno.

18. El **Sr. Fulci** (Italia), recordando que 191 países han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño -en tanto que las Naciones Unidas sólo cuentan 185 Estados Miembros- sugiere que la Oficina del Alto Comisionado se esfuerce por lograr que los únicos dos países que aún no la han ratificado, en especial los Estados Unidos de América, lo hagan sin demora. La delegación italiana desea asimismo que se dé a conocer mejor el Comité de Derechos del Niño y su acción, con tanta más razón por cuanto ese Comité ha comenzado a redactar un verdadero *corpus juri* relativo a los derechos de la infancia. Por último, Italia desearía saber en qué medida la Oficina del Alto Comisionado participa en la elaboración del estatuto del futuro tribunal penal internacional.

19. El **Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) estima, como la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, que el cincuentenario de la Declaración de Derechos Humanos es una buena ocasión para hacer el balance de los progresos realizados, pero piensa que es preciso asimismo tener una visión de futuro, contraer nuevos compromisos y planificar actividades para el próximo milenio.

Con respecto al examen de mitad de período de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, la delegación cubana desea saber si la Alta Comisionada prevé una iniciativa concreta para favorecer la aplicación del párrafo 17 de la segunda parte la Declaración.

20. Cuba reafirma que está dispuesta a participar en el proceso intergubernamental de reestructuración del Centro de Derechos Humanos. Con todo, sostiene la posición del Movimiento de los Países No Alineados, según la cual el proceso de reestructuración de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos debe, en última instancia, someterse a la Asamblea General.

21. La delegación cubana estima que es preciso asignar mayor importancia al derecho al desarrollo. Desearía saber qué cuenta hacer la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de preparar y respaldar la Conferencia mundial sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, tal como ha recomendado la Comisión de Derechos Humanos.

22. El orador estima que es urgente reequilibrar la distribución geográfica del personal de la Oficina del Alto Comisionado de tal suerte que los ciudadanos del Sur participen desde el principio en el proceso de reestructuración.

23. La **Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) respondiendo al representante del Gabón, dice que se inclina por un enfoque equilibrado de ambos tipos de derechos humanos, en particular en Africa, lo cual no puede dejar de favorecer el consenso. Hará uso de la palabra ante la Segunda Comisión para inducirla a integrar en mayor medida el derecho al desarrollo en sus debates. La Alta Comisionada estima que el tema del Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza en 1998, que es "Pobreza,

derechos humanos y desarrollo", debería permitir examinar la cuestión tratando de lograr un acuerdo más amplio y medios prácticos de promover el derecho al desarrollo.

24. La Alta Comisionada indica que, dado el carácter universal de su función, asigna suma importancia a la distribución equitativa de los puestos en la Oficina. Se empeñará en que el puesto de Alto Comisionado Adjunto sea provisto conforme a esa óptica, y ha adoptado la iniciativa, para fomentar una distribución geográfica equitativa, de solicitar nuevas candidaturas a dos puestos de dirección.

25. En respuesta al representante de Italia, la Alta Comisionada dice que se propone entablar un diálogo para inducir a los dos Estados que aún no han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño a hacerlo. Se compromete a dar a conocer mejor las actividades de los órganos de seguimiento de los tratados. Presta gran atención a los debates relativos a la creación de un tribunal penal internacional. En consulta con las organizaciones no gubernamentales, velará por que el texto final de los estatutos del tribunal asigne especial atención a los derechos humanos.

26. En respuesta al representante de Cuba, la Alta Comisionada indica que concede suma importancia a la racionalización mencionada en el párrafo 17 de la segunda parte de la Declaración de Viena y que está empeñada en ello.

27. La **Sra. Kaba** (Côte d'Ivoire) declara que la adhesión universal a los instrumentos relativos a los derechos humanos es importante pero que es preciso adoptar un enfoque pragmático en materia de aplicación. La delegación de Côte d'Ivoire piensa que la comunidad internacional debe contribuir a crear las condiciones propicias al respeto de los derechos humanos, en particular en los países en desarrollo. Entre otras cosas, es preciso intensificar la cooperación para el desarrollo y luchar contra la pobreza, favorecer el acceso de todos a la educación, a la salud, a la alimentación y a los servicios sociales básicos, fomentar los derechos humanos mediante la buena gestión pública y el estado de derecho, privilegiar la prevención de las violaciones reforzando las instituciones nacionales, subregionales y regionales en ese campo, y fomentar la educación en materia de derechos humanos. A tal fin, la Oficina del Alto Comisionado debería disponer de un servicio encargado de la cooperación regional.

28. El **Sr. Otuleyu** (Nigeria) dice que, haciendo hincapié en el diálogo entre los gobiernos, la Alta Comisionada hará desaparecer las diferencias en materia de aplicación de los derechos humanos. El hecho de que se proponga ser el portavoz moral de los excluidos de la sociedad acrecentará la credibilidad y la autoridad de su función. Debe desempeñar, de hecho, un papel de mediación y de coordinación, con toda transparencia y con toda imparcialidad, pero el orador se asocia al Gabón y a Côte d'Ivoire para subrayar la importancia de la asistencia técnica. Deplora que el debate se haya politizado y desea que se reabra sobre bases menos partidarias.

29. El **Sr. Rasa Nushirwa** (Malasia) declara que en la hora actual, se diría que se oponen los derechos humanos y el desarrollo. La delegación malasia teme que esta concepción dé lugar a la imposición de condiciones a los países en desarrollo y sirva de pretexto al proteccionismo. Desearía que la integración de

los derechos humanos en el desarrollo fuera objeto de un debate para prevenir ese riesgo.

30. La **Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), en respuesta a la representante de Côte d'Ivoire, dice que la promoción de los derechos económicos y sociales mediante el fortalecimiento de las instituciones es una prioridad de la Oficina del Alto Comisionado. Recuerda que dicha Oficina fue encargada de la coordinación del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en materia de derechos humanos, iniciado en 1995 por la Asamblea General. El año 1998 será muy importante a este respecto, dada la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del quinto aniversario de la Declaración y el Plan de Acción de Viena. Por lo que atañe a la cooperación con las instituciones regionales, en este momento no se prevé ningún servicio en la Oficina del Alto Comisionado, que sin embargo continuará prestándole la atención debida.

31. Respondiendo al representante de Malasia, la Sra. Robinson dice que es consciente del debate sobre la oposición entre derechos humanos y desarrollo. Estima que hace falta profundizar ese debate teniendo en cuenta las diferentes concepciones que asignan más importancia, por una parte, a los derechos económicos y sociales y el derecho al desarrollo y, por la otra, a los derechos políticos y civiles ya que todos esos derechos son indisociables. Sobre todo, es preciso ocuparse de no perjudicar a aquéllos que tienen más necesidad de apoyo para ejercer su derecho al desarrollo. La Alta Comisionada piensa que la Segunda y la Tercera Comisiones podrían examinar juntas la cuestión del derecho al desarrollo desde el doble punto de vista de los derechos humanos y del desarrollo.

32. El **Sr. Baum** (Alemania) se felicita de los esfuerzos realizados por la Alta Comisionada para fomentar los derechos humanos sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Declaración de Viena, especialmente al integrar los derechos humanos en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas, ocupándose de hacer reconocer y respetar los derechos del niño y de la mujer, haciendo hincapié en los derechos económicos y sociales y en el derecho a la educación, y buscando soluciones al problema y a los efectos de la pobreza extrema. El orador pide detalles sobre el programa de la Oficina del Alto Comisionado relativo a las dos celebraciones de 1998.

33. El **Sr. Winnick** (Estados Unidos de América), insistiendo en la importancia de la cooperación con las instituciones nacionales para fomentar los derechos humanos, pregunta a la Alta Comisionada qué cuenta hacer para inducir a los gobiernos a cooperar con los Relatores Especiales y aplicar sus conclusiones. Subraya que, si bien la ratificación de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos es un objetivo válido, más importante aún es garantizar su aplicación.

34. Sin perjuicio del derecho al desarrollo, que forma parte de los derechos inalienables de las personas, los Estados Unidos consideran que el respeto de los derechos civiles y políticos es un objetivo que podría alcanzarse inmediatamente y que el desarrollo insuficiente no debería servir de justificación a la violación de tales derechos. Como subrayó el Banco Mundial, la eficacia del Estado es un factor determinante del desarrollo: ahora bien, esa eficacia depende de la confianza que los ciudadanos tienen en el Estado.

35. El orador pregunta a la Alta Comisionada qué se propone hacer para fomentar la integración de la cuestión de los derechos humanos en todas las actividades de las instituciones de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods -el Banco Mundial, el FMI y los bancos regionales de desarrollo. Insiste en la función que puede desempeñar la Oficina del Alto Comisionado para promover la igualdad entre los sexos, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como en las políticas de los Estados Miembros.

36. Subrayando que las normas de trabajo están más que nunca de actualidad en la era de la mundialización, el orador sugiere que se dupliquen los esfuerzos, especialmente para proteger a la infancia.

37. El **Sr. Strohal** (Austria) dice que las dos celebraciones de 1998 darán ocasión de renovar el impulso cobrado en Viena y adoptar iniciativas para que se concrete en acciones prácticas a nivel de los países. Sugiere que los programas de cooperación técnica estén vinculados más estrechamente a los tratados relativos a los derechos humanos y a las actividades de los órganos creados en virtud de los tratados, así como a las antenas sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado y al sistema de las Naciones Unidas en general. En materia de información, el orador elogia el sitio Web de la Oficina del Alto Comisionado y sugiere que se utilice más para promover la educación en materia de derechos humanos y para facilitar la preparación práctica de las celebraciones de 1998.

38. La **Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), en respuesta al representante de Alemania, precisa que cada una de las dos celebraciones previstas para 1998 tiene su especificidad y sus objetivos. El cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos será la ocasión de reafirmar un compromiso que deberá situarse bajo el signo de la educación. La Declaración es un documento vivo, que debe releerse en el contexto del debate contemporáneo y que podrá ser utilizado para promover la educación en materia de derechos humanos en el marco del Decenio.

39. Por lo que hace al examen quinquenal, da la oportunidad, cinco años después de la Conferencia de Viena, de hacer un balance riguroso. Las organizaciones no gubernamentales desempeñarán una función importante en ese examen, que debe realizarse a lo largo del año, ya que comenzará ante la Comisión de Derechos Humanos, para continuar ante el Consejo Económico y Social y proseguir, por último, ante la Asamblea General.

40. En respuesta al representante de los Estados Unidos de América, la Alta Comisionada indica que se propone evaluar las actividades de cooperación técnica del conjunto del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Tal evaluación permitirá pasar revista a lo que se ha hecho en el plano de las instituciones democráticas, del aparato judicial, de las comisiones nacionales de derechos humanos y de la formación, así como del desarrollo económico y social, y de hacer un balance de lo que han hecho las Naciones Unidas para aplicar la Declaración de Viena, especialmente por lo que atañe a los grupos destinatarios. Asimismo, permitirá determinar en qué medida el Banco Mundial y el FMI integran consideraciones relativas a los derechos humanos y a la igualdad entre los sexos en sus actividades. La Alta Comisionada ha entablado un diálogo con ambas instituciones con miras a reforzar esa integración.

41. Por lo que atañe al sitio Web, está destinado a convertirse cada vez más en una fuente de información, referencia y análisis. Con todo, los recursos de la Oficina del Alto Comisionado son limitados y su función debe ser esencialmente de enlace y de mediación.

42. La **Sra. Barghouti** (Palestina), recordando que la situación en los territorios sigue siendo crítica, hace notar que la Alta Comisionada sólo ha mencionado a Gaza. Limitar a Gaza la acción de la Oficina del Alto Comisionado sería contrario a su mandato, que se extiende a la totalidad de los territorios ocupados, incluidos Cisjordania y Jerusalén.

43. La **Sra. Castro de Barish** (Costa Rica), subrayando que es importante integrar el desarrollo humano en el desarrollo económico y social, se felicita de las relaciones que la Alta Comisionada se propone entablar con la Segunda Comisión. Al igual que el representante de Italia, la oradora estima esencial lograr una ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño.

44. La Sra. Castro de Barish pide que los Estados Miembros den a conocer rápidamente su respuesta a la propuesta de llevar de 10 a 18 el número de miembros del Comité de los Derechos del Niño. Con respecto a la propuesta de fusionar seis órganos creados en virtud de tratados en un solo comité, la representante de Costa Rica desearía saber de qué órganos se trata e indica que tal fusión no es, a su juicio, ni práctica ni conveniente.

45. La **Sra. Morgan** (México) estima que las actividades de la Oficina del Alto Comisionado, basadas en la cooperación internacional y el diálogo, deben dar cabida a la formación, a los intercambios de información, al apoyo a las infraestructuras técnicas y al fortalecimiento de las instituciones, así como al problema de los trabajadores migrantes y al de la pena de muerte, que se aplica en ciertos países en violación del derecho internacional. La oradora sugiere que se lleve a cabo en 1998 una campaña mundial del derecho a la vida, bajo la presidencia de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

46. La **Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), respondiendo a la observadora de Palestina, precisa que si mencionó específicamente Gaza es porque la antena de terreno de la Oficina del Alto Comisionado está situada allí; evidentemente, el mandato de esta Oficina se extiende a Cisjordania y a Jerusalén; por otra parte, ha enviado a uno de sus colaboradores al terreno para evaluar la situación.

47. Respondiendo a la representante de Costa Rica, la Alta Comisionada dice que el debate sobre el derecho al desarrollo debe situarse en el contexto del tema propuesto para 1998, es decir "pobreza, derechos humanos y desarrollo".

48. Se ha entablado un debate sobre la eficacia, la financiación y los medios de hacer reconocer la importancia de los mecanismos y órganos creados en virtud de los tratados existentes en la esfera de los derechos humanos, cuya eficacia es una preocupación prioritaria de la Alta Comisionada. Esta subraya la importancia de la educación en materia de derechos humanos y recuerda que este tema será de especial actualidad en 1998. Numerosos oradores han destacado la importancia de la formación y de la asistencia técnica; esta cuestión será aclarada por el análisis previsto para 1998. También la suerte de los trabajadores migrantes es un problema prioritario para la Oficina del Alto

Comisionado. En todas las intervenciones se destaca la importancia de las celebraciones de 1998, que permitirán actualizar y renovar los compromisos contraídos y definir una política integrada en materia de derechos humanos.

49. El **Sr. Cho** (República de Corea) se felicita de que la Alta Comisionada se haya dedicado a estrechar los vínculos con el terreno, y que se proponga reequilibrar la distribución geográfica de los puestos de alto nivel en la Oficina del Alto Comisionado.

50. Con justa razón, la Alta Comisionada ha destacado la universalidad de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos: incumbe a su Oficina velar por que el espíritu de esos instrumentos sea incorporado en la legislación y en la práctica de los Estados.

51. Preocupado por ciertas propuestas recientes que podrían comprometer la integridad del régimen internacional de derechos humanos, el orador subraya que incumbe a la Oficina del Alto Comisionado preservar esa integridad. Esa Oficina debería esforzarse por diversificar los donantes y movilizar las contribuciones voluntarias.

52. La **Sra. Chigaga** (Zambia) se felicita de la intención expresada por la Alta Comisionada de establecer enlaces y relaciones más eficaces entre todas las regiones y fortalecer la confianza en la Oficina del Alto Comisionado. El hecho de asignar la misma importancia a los derechos económicos, sociales y culturales y al derecho al desarrollo que a los derechos civiles y políticos ayudará a conciliar las divergencias entre el Norte y el Sur. La oradora pregunta si se ha previsto un mecanismo institucional para promover los derechos de la mujer y si la Oficina del Alto Comisionado está representada en el Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos.

53. El **Sr. Rogov** (Federación de Rusia) subraya la importancia del diálogo para la promoción de los derechos humanos. A continuación menciona dos problemas, el del derecho a la ciudadanía y el del derecho de las minorías. La privación arbitraria de la ciudadanía equivale a despojar a las personas de que se trata de todos sus derechos; como esa privación afecta también a los niños, viola la Convención de los Derechos del Niño. El orador pregunta de qué manera la Oficina del Alto Comisionado se propone proteger los derechos de las minorías y reforzar las disposiciones de la Declaración sobre los derechos pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

54. La **Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), respondiendo al representante de la República de Corea, conviene en la necesidad de garantizar la integridad y la eficacia del mecanismo internacional de derechos humanos. Da las gracias a la República de Corea por su apoyo en el desarrollo del sitio Web y del banco de datos de la Oficina del Alto Comisionado. Precisa que si busca movilizar más contribuciones, es no sólo para mejorar la situación financiera de esa Oficina sino también porque es un medio de confirmar su universalidad y un testimonio de confianza. Para trabajar eficazmente, la Oficina del Alto Comisionado requiere servicios eficaces en Ginebra y el apoyo de los gobiernos.

55. En respuesta a Zambia, la oradora reconoce que existen divergencias entre las regiones y cuenta con que ambas manifestaciones de 1998 la ayuden a

fortalecer las relaciones y a conciliar las divergencias. Esas manifestaciones son la ocasión de preparar un porvenir mejor para las generaciones futuras. Al hacerlo, es esencial situar en un pie de igualdad ambos tipos de derechos y esforzarse por buscar el consenso.

56. La Oficina del Alto Comisionado es miembro del Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos; la Sra. Robinson espera encontrarse próximamente con un representante de ese Comité y apoyar sus trabajos. En respuesta al representante de Rusia, conviene en la importancia del derecho de las minorías e invita a proseguir el diálogo sobre ese tema.

57. De un modo general, la Alta Comisionada se felicita de colaborar con la Tercera Comisión. Dada la falta de recursos de la Oficina del Alto Comisionado, el diálogo y las relaciones personales son indispensables para realizar una acción eficaz en la esfera de los derechos humanos.

58. El **Sr. Ali Hachani** (Túnez) recuerda que su país ha firmado la mayor parte de los instrumentos relativos a los derechos humanos instituidos bajo los auspicios de las Naciones Unidas y que, en virtud de la Constitución tunecina, los convenios y las convenciones tienen primacía sobre todas las demás leyes. Empeñado desde hace una decena de años en un proceso de democratización y de desarrollo, Túnez ha emprendido una serie de reformas encaminadas a consolidar la democracia y el pluralismo y a promover los derechos humanos, de conformidad con las disposiciones de los instrumentos internacionales a los cuales se ha adherido. En 1987 creó un consejo constitucional y modificó sus códigos penal y civil, reforzó la lucha contra la discriminación entre los sexos, mejoró los regímenes de la nacionalidad, de la justicia administrativa y del trabajo, de la protección de las personas de edad y de los menores, del tratamiento de la delincuencia juvenil, y de la detención, y suprimió los trabajos forzados. Entre otras cosas, en 1995 aprobó un código de protección del niño y estableció mecanismos a fin de garantizar su aplicación. Por lo que atañe a las libertades públicas, adoptó una ley sobre la organización de los partidos políticos y enmendó su código electoral con miras a ampliar la participación de la oposición en el poder legislativo y fomentar el pluralismo. Instauró un consejo superior de la comunicación y adoptó medidas tendientes a proteger a los periodistas contra toda tutela o injerencia en sus actividades, y que garantizan la libertad de expresión y de opinión. Creó un comité superior de derechos humanos y libertades fundamentales y aportó una contribución importante a los trabajos del comité de coordinación de las instituciones nacionales, como se indica en el documento publicado con la signatura A/52/468.

59. Túnez introdujo la enseñanza de los derechos humanos en todos los niveles de su sistema educativo y en marzo de 1995 creó una comisión nacional para la educación en ese ámbito, que se inscribe en la perspectiva de la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en materia de derechos humanos. La delegación tunecina destaca que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se inspiró en el plan tunecino en el marco de la formulación de planes nacionales de educación en la esfera de los derechos humanos.

60. A pesar de los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos, fuerza es comprobar que la intolerancia y la miseria no han desaparecido y continúan poniendo en peligro los logros ya alcanzados. Túnez considera la

tolerancia como uno de los valores esenciales de sus tradiciones religiosas, sociales e históricas. Su contribución a la creación de un espíritu de tolerancia en los planos regional e internacional se tradujo en 1995 por la aprobación de la Carta de Cartago, preparada en el marco del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, destinada especialmente a reforzar la cooperación entre los países de la cuenca del Mediterráneo. La acción realizada por Túnez en este campo debería asimismo culminar con la creación de una cátedra para el diálogo cultural mediterráneo y de una cátedra para la tolerancia y los derechos humanos, gracias a la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

61. Túnez acogió con satisfacción la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo adoptada por la Asamblea General en 1986, así como la Declaración y el Programa de Acción de Viena, que consagran el derecho al desarrollo como derecho humano. El orador subraya que la realización del derecho al desarrollo supone relaciones económicas equitativas entre los Estados y un clima económico favorable, y que los organismos e instituciones especializados del sistema de las Naciones Unidas tienen una función importante que desempeñar a este respecto.

62. El **Sr. Valencia** (Ecuador), habiendo recordado que los derechos humanos son, juntamente con la paz y el desarrollo, uno de los tres pilares que inspiraron la creación de las Naciones Unidas, deplora lo magro de los progresos realizados en esta esfera. La impunidad, el racismo, la xenofobia, la discriminación contra la mujer, la intolerancia étnica y religiosa, los éxodos masivos, el problema de los refugiados, los conflictos armados y el terrorismo y la ausencia de estado de derecho amenazan la paz y la estabilidad internacionales y comprometen el desarrollo económico y social. Como señaló el Secretario General en su informe sobre el programa de reformas de las Naciones Unidas (A/51/950), la defensa de los derechos humanos es una de las tareas fundamentales de la Organización. La cooperación internacional con miras a hacer respetar esos derechos debe inspirarse en cinco principios fundamentales: la responsabilidad de los gobiernos, la acción de la comunidad internacional para promover un mejor respeto de los derechos humanos y combatir las violaciones, la indivisibilidad de los derechos humanos, la complementariedad de los diversos mecanismos internacionales de defensa de los derechos humanos, y la integración de las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales, los centros universitarios y las poblaciones en la acción internacional de defensa de los derechos humanos.

63. Refiriéndose a la Declaración de Viena, que hace hincapié en la indivisibilidad de los derechos humanos, al tiempo que reconoce que hay que tener en cuenta las especificidades nacionales, el orador la compara con la declaración de los ministros de relaciones exteriores del Movimiento de los No Alineados, de 8 de abril de 1997, en que se exhorta a los Estados a introducir sin dilación en sus constituciones y sus legislaciones garantías relativas al disfrute de los derechos humanos sin discriminación alguna.

64. El orador hace notar que el derecho al desarrollo no puede definirse como la suma de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, ni confundirse con el propio desarrollo. Incumbe a los Estados velar por el disfrute del derecho al desarrollo, pero la comunidad internacional, guiada por las Naciones Unidas, no por ello deja de tener el deber de adoptar medidas inspiradas por un espíritu de solidaridad a fin de ayudar a los gobiernos en esa

empresa. El orador subraya la importancia de las reuniones periódicas de los presidentes de los órganos creados en virtud de convenios para evitar las duplicaciones, mancomunar los recursos y reforzar la cooperación. El Ecuador respalda la mayor parte de las recomendaciones formuladas por los presidentes. En particular, es favorable a una reforma del sistema de presentación de informes y a la fusión de los órganos creados en virtud de convenios. El Sr. Valencia subraya que las reuniones de los Estados partes en los tratados no deben limitarse a elegir nuevos miembros de esos órganos, sino que deben también formular directivas para mejorar su eficacia.

65. El Ecuador es favorable a la convocación de una conferencia mundial sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a más tardar en 2001.

66. Una gran participación en la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos debería favorecer una toma de conciencia de que el respeto de los derechos humanos no responde sólo a las esperanzas y a las aspiraciones de todos los pueblos, sino también a sus intereses básicos y a sus demandas legítimas. Esta celebración brindará la ocasión de examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena y de actualizar los programas relativos a los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas